

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: CORPORACIÓN FJTX EXPLORATION S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 139055

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO ADALID RIVADENEIRA PIEDRA.

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: ECUADOR GOLD AND COPPER INC.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: CANADIENSE

DOMICILIO: 5000 YONGE ST. SUITE 1901, TORONTO, ONTARIO, M2N 7E9

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: CESAR EDISON ZUMARRAGA RAMÍREZ.

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1707772594

DOMICILIO: AV. 12 DE OCTUBRE N26 - 97 Y LINCOLN, TORRE 1492 PISO 15 OF. 1505

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio



Dra. Paola Andrade Torres

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO
DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO
LOCAL

FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 de febrero de 2015



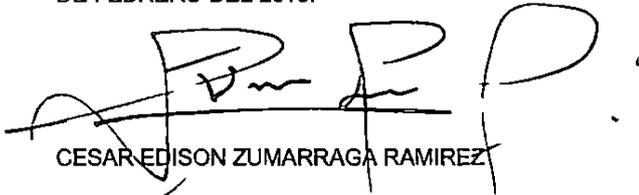
Factura: 001-002-000000201



20151701040D00346

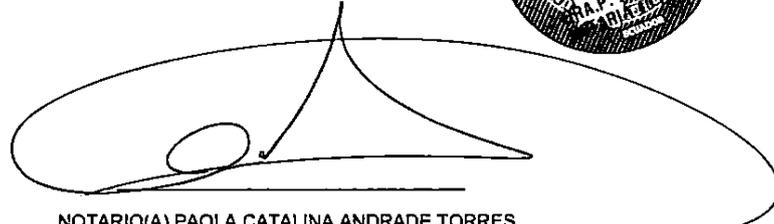
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701040D00346

Ante mí, PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES, NOTARIO(A) CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) CESAR EDISON ZUMARRAGA RAMIREZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1707772594, REPRESENTANDO A LA COMPAÑIA ECUADOR GOLD AND COPPER INC. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 20 DE FEBRERO DEL 2015.



CESAR EDISON ZUMARRAGA RAMIREZ

CÉDULA: 1707772594



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

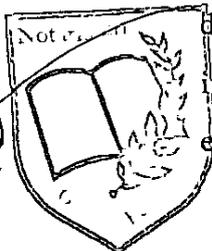


**DECLARACION JURAMENTADA
QUE OTORGA EL
DOCTOR CESAR ZUMÁRRAGA RAMÍREZ
APODERADO ESPECIAL Y PROCURADOR JUDICIAL
DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA ECUADOR
GOLD AND COPPER INC
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI: 2da, COPIAS)**

A.Z.

Escritura No.- 2015-17-01-040-P00030

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ (10) de FEBRERO del año dos mil quince, ante mí doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el doctor Cesar Zumárraga Ramírez, en su calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial de la compañía extranjera Ecuador Gold and Copper Inc., conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y

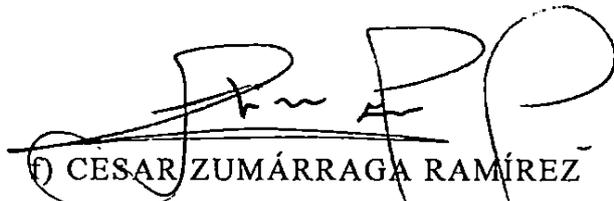


Dra. Paola Andrade Torres

voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor doctor Cesar Zumárraga Ramírez, en su calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial de la compañía extranjera Ecuador Gold and Copper Inc. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y con plena capacidad para celebrar todo tipo de actos y contratos. CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.- Cesar Zumárraga, por los derechos que represento en mi calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial de la compañía Ecuador Gold and Copper Inc. de nacionalidad canadiense, declaro bajo juramento que, conforme manda la Ley de Compañías de Ecuador, mi representada cotiza en la Bolsa de Valores de Toronto. Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Cesar Zumárraga Ramirez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil cinco guion doscientos cuarenta y siete (17-2005-247), del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

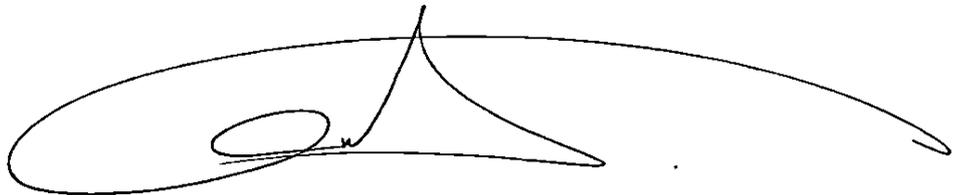
caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

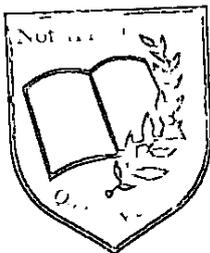

CÉSAR ZUMÁRRAGA RAMÍREZ
CC. 170777259-4



COMPAÑÍA EXTRANJERA ECUADOR GOLD AND COPPER
INC.

De Ustric





Dra. Paola Andrade Torres



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

CUARTA COPIA CERTIFICADA
PODER ESPECIAL / PROCESA NO JUDICIAL

De la Escritura de:

Otorgada por: LEONOR ROSA GARCIA RUIZ

A favor de: CESAR ZUMARRAGA

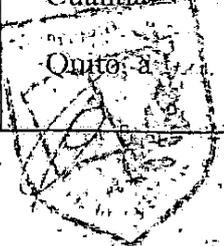
El: 27 de mayo del 2015

Parroquia:

Cuánta:

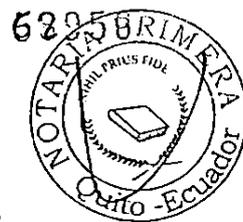
Avalúo:

Quito, a 12 de febrero del 2015



FC129488

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01 – P06979

PODER ESPECIAL Y PROCURACION GENERAL

Otorgado por:

ECUADOR GOLD AND COPPER INC.

A favor de:

CESAR ZUMARRAGA RAMIREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

2013-17-01-NOTARIA 01 - P06979

AC

Por el Dr. Jorge Machado Cevallos - 2013

ESCRITURA NUMERO SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE .- (No. P06979).

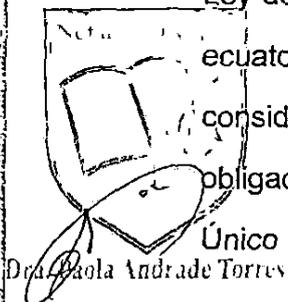
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día veinte y uno (21) de mayo de dos mil trece; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparece: El señor Glenn John Stuart Laing, a nombre y en representación de la compañía GOLD AND COPPER INC., sociedad existente y vigente de acuerdo a las leyes de Canadá, en su calidad de CEO y como tal su representante legal, conforme se desprende del nombramiento que se agrega en calidad de documento habilitante al presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad canadiense, inteligente en el idioma castellano, de tránisto en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que debidamente legalizado por mí, el Notario, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras



Paola Andrade Torres

públicas de la notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de Poder Especial y Procuración General, el cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento del presente poder especial comparece el señor Glenn John Stuart Laing en su calidad de CEO y como tal representante legal de la compañía ECUADOR GOLD AND COPPER INC., sociedad existente y vigente de acuerdo a las leyes de Canadá, que en adelante podrá denominarse únicamente como el Mandante, tal como se advierte de la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad canadiense, inteligente en el idioma castellano, de tránsito en esta ciudad de Quito, mayor de edad y por consiguiente hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL Y PROCURACION GENERAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Glenn John Stuart Laing en su calidad de CEO y como tal representante legal de la compañía ECUADOR GOLD AND COPPER INC, por el presente instrumento otorga poder especial y procuración general pero amplio y suficiente, como en Derecho se requiere, a favor del Doctor Cesar Zumarraga Ramírez, titular de la cédula de ciudadanía uno siete cero siete siete siete dos cinco nueve cuatro (No. 170777259-4) para que a nombre y en representación de ECUADOR GOLD AND COPPER INC. pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la



Dra. Paola Andrade Torres

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

53957



ESCRITURA # P06979

renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante. Además el Apoderado en nombre de la Mandante, podrá suscribir anualmente a nombre de la compañía el Formulario "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de Compañía Ecuatoriana".

TERCERA: DISPOSICIONES ADICIONALES.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Este poder será eficaz y válido hasta el momento en que sea revocado por la compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la plena validez del presente poder. (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abg. Juan Carlos Dominguez Hidalgo, afiliado al Foro de Abogados bajo el número 17-2012-456 CNJ). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



[Handwritten signature]

GLENN JOHN STUART LAING



RAS. BA781387

de ratificación
[Handwritten signature]

Dra. Paola Andrade Torres

OFFICER'S CERTIFICATE

I, Sean P. O'Neill, corporate solicitor of Ecuador Gold and Copper Corp. (the "Corporation"), hereby certify that Glenn Laing is the President, Chief Executive Officer and a director of the Corporation.

DATED the 29th day of May, 2013.

SEAN P. O'NEILL

SEAN P. O'NEILL
Barrister & Solicitor
700 - 595 BURNARD STREET
P.O. BOX 48290
VANCOUVER, B.C. V7X 1S8
(604) 687-6789

Razón.- El original reposa en los libros sociales de la compañía CONDORMINING CORPORATION S.A.

Certifico.

Dr. Cesar Zumarraga Ramirez -
Secretario.-

Dr. Cesar Zumarraga Ramirez

68959
 CIUDADANIA 17077
 ZUMARRAGA RAMIREZ CESAR EDISON
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 20 AGOSTO 1969
 018 0378 16357 N
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

043
 043-0187 1707772594
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ZUMARRAGA RAMIREZ CESAR EDISON

PROVINCIA PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO SANTA BARBARA
 CANTÓN PICHINCHA

ECUADOR DINAMICA V233012222
 CASADO MARTHA I. LONDOÑO CARVAJAL
 SUPERIOR ABOGADO
 CESAR ILWEDO ZUMARRAGA
 SILVIA MARIA GONZALEZ
 QUITO 30/09/2009
 30709/2009
 RE: 1840058



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en veinte y una Hojas Utilizadas
 QUITO a 21 MAYO 2013



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos



58960

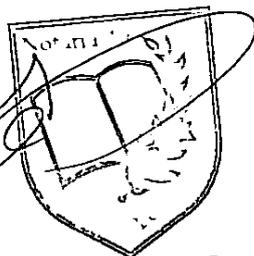
CERTIFICADO DEL OFICIAL

Yo, Sean P O'Neill, abogado corporativo de Ecuador Gold and Copper Corp. (la "Corporación"), por la presente certifico que GLENN LAING es el Presidente, Primer Responsable Ejecutivo y un Director de la Corporación.

FECHA 29 de mayo de 2013.

SEAN P. O'NEILL

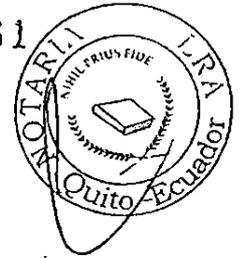
SEAN P O'NEILL
Barrister & Solicitor
700-595 BURRARD STREET
P.O. BOX 49290
VANCOUVER B.C. V/X 188
(604) 687-6789



Dra. Paola Andrade Torres

52961

4932



Traducción

Yo, Andrés Paz y Miño Borja, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985 y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de Diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, los documentos adjuntos

Atentamente,

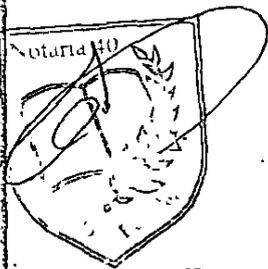
[Handwritten signature]
Andrés Paz y Miño Borja
C.C. 171752255-9

[Handwritten mark]



Paola Andrade Torres

ECUATORIANA***** V4444V4442
SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA PROFICUPL
JOSE RAUL PAZ Y MIRO R
MARIA VERONICA BORJA PALLARES
QUITO, PUEBLO DE LA MADRE 25/05/2009
25/05/2021 EDICION
FECHA DE EMISIÓN
REN 1336373
PUEBLO DE LA MADRE



Paola Andrade Torres

-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero al Señor ROBERTO PAZ Y MIÑO portador de la cédula de identidad número 1717546939 esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta la escritura que contiene EL PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL otorgada por la compañía: ECUADOR GOLD AND COPPER INC., a favor del Señor CÉSAR ZUMARRAGA RAMIREZ-

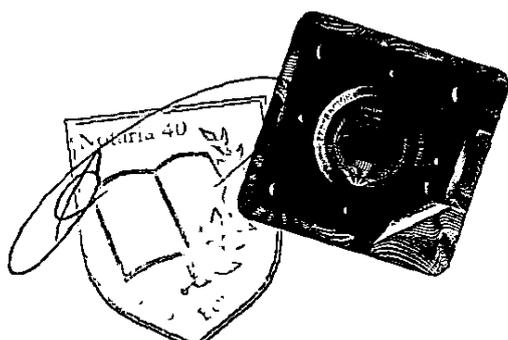
Quito, 2 de febrero del 2.015



Jorge Machado Cavallos
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN.- Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, otorgada ante mí, el veintiuno de mayo del dos mil trece, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque el PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 2 de febrero del 2.015



Dra. Paola Andrade Torres



Jorge Machado Cavallos
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 000000065

20151701040D00043

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701040D00043

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a cédulas y poder especial y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

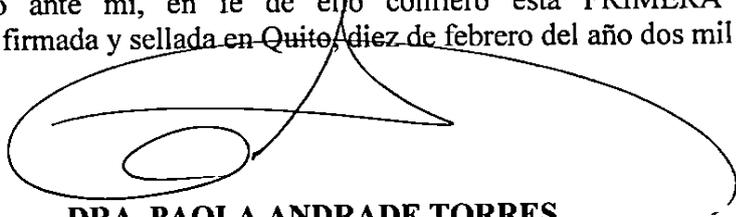
QUITO, a 10 DE FEBRERO DEL 2015.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the notary's name.

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, diez de febrero del año dos mil quince.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 000000064

20151701040P00030

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

ESCRITURA N°: 20151701040P00030

ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
PERSONA	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
Natural	ZUMARRAGA RAMÍREZ CESAR EDISON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707772594	ECUATORIANO	APODERADO(A) ESPECIAL	ECUADOR GOLD AND COPPER INC
A FAVOR DE							
PERSONA	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA

CUANTIA: INDETERMINADA

NOTARÍA	FECHA OTORGAMIENTO	Nº. PROTOCOLO	ESCRITURA QUE SE MODIFICA
NOMBRE CAUSANTE	ESCRITURA DE DONACIÓN	DATOS DE TESTAMENTO REVOCADO	ESCRITURA QUE SE REVOCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres